



Operadores de Transporte y Turismo de Taxis

"OPETRANS S.A." N°193

RUC: 1791359534001

INFORME DE COMISARIO DE OPETRANS S.A. .POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2006

Quito, 29 de abril del 2007

A los señores Accionistas de la Compañía OPETRANS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigentes y, a la Resolución No 92-1-4-3-0014 emitida por la perintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente INFORME para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía OPETRANS S.A.

La economía ecuatoriana experimento una estabilidad en su economía durante el año 2006, situación que refleja en sus principales indicadores tales como la inflación que alcanzo el 1,95 la más baja de los últimos años, un crecimiento económico del 6,3% en relación al año previo y una reducción del riesgo del país en 708 puntos registrado por el EMBI. Uno de los factores más importantes fue la reducción de las tasas de interés activas referenciales fijadas por el Banco Central del Ecuador en el 12.05%.

La inseguridad jurídica y política como consecuencia de los conflictos políticos y las acciones tomadas por el Gobierno y Legislativo con relación a la reestructuración del Tribunal Constitucional, Corte Suprema de Justicia y el Consejo Nacional de la Judicatura, han llevado varios frentes económicos, sociales y políticos a cuestionar la constitucionalidad de estas acciones, profundizando la crisis social y afectado en forma negativa la imagen del Ecuador en los mercados internacionales y su capacidad para raer un mayor volumen de inversión en el año 2006.

- De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales de la Compañía, a las normas contenidas en la Ley de Compañías vigentes y en mi calidad de Comisario de esta Empresa, someto a vuestra consideración el siguiente informe sobre el BALANCE GENERAL y el ESTADO DE RESULTADOS del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2006.
- En mi opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores de normas legales, estatutarias se han cumplido las obligaciones en el SRI, EMSAT, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CAMARA DE TURISMO Y PATENTE MUNICIPAL, entre otros; así como de las resoluciones de la Junta General.
- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía, treinta y dos accionistas han cumplidos con sus obligaciones administrativas.
- Una evaluación sobre la aplicación de los Principios de Contabilidad contenidos en las Normas Ecuatoriana de Contabilidad NEC, análisis de la consistencia del control interno, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales y demás procedimientos financieros contables que estime necesarios aplicables de acuerdo a las circunstancias. En especial y en

cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, puedo informar en detalle de lo siguiente:

1. Los Estados Financieros representan fielmente los valores registrados en todas y cada una de las cuentas del mayor de contabilidad.
 2. La Compañía ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo que se refiere a las obligaciones como agente de percepción y retención.
 3. Las transacciones comerciales ha sido registradas de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones correspondientes al año 2006 de conformidad con los Principios Contables de General Aceptación, a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y la ley de Régimen Tributario Interno, todo ello aplicado sobre bases consistentes con las del ejercicio contable anterior.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puede ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la Empresa, pudiera tener efectos importantes en la prestación general de los estados financieros indicados.

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2006, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referentes a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía; proporciono todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldos que fue requerida, por el ejercicio económico 2006.

Por lo que pongo en consideración de la Junta General.

